ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE HUIRAMBA DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN MUNICIPIO 039 HUIRAMBA

Siendo las 17 horas con 33 minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Huiramba, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. Mayra Esperanza Fuentes Gutiérrez Consejera Presidenta, María Sonia Lara Rivera Consejera Electoral, Sonia Juárez Medina Consejera Electoral, Gabriel Gutiérrez Aguirre Consejero Electoral, Reina García Saavedra Consejera Electoral y Eduardo Roberto Jiménez Rangel Secretario, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 11 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Huiramba, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;

b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,

c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 51, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Huiramba, quedó integrada de la siguiente forma:

Coalición POR MICHOACÁN AL FRENTE (PAN-PRD-MOVIMIENTO CIUD.)	
Presidencia Municipal	ALEJANDRO GARCIA SERNA
Sindicatura Propietaria	SILVIA PIÑON FUERTE
Sindicatura Suplente	MARCELA GARCIA NAMBO
Regiduría propietario F1	DANIEL RANGEL MONTAÑEZ
Regiduría Suplente F1	ESTEFANNY RANGEL MONTAÑEZ
Regiduría propietario F2	ADRIANA GUADALUPE DOMINGUEZ RAMIREZ
Regiduría propietario F2	LAURA ALICIA FUERTE LEON
Regiduría propietario F3	RAMON DOMINGUEZ GRANADOS
Regiduría Suplente F3	JOSE GRANADOS VELAZQUEZ
Regiduría propietario F4	VIVIANA AGUILAR CESAR
Regiduría suplente F4	MA. TRINIDAD CERNA ROJAS
Regiduría propietaria F1RP	DANIEL RANGEL MONTAÑEZ
Regiduría suplente F1 RP	ESTEFANNY RANGEL MONTAÑEZ
Regiduría propietario F2 RP	ADRIANA GUADALUPE DOMINGUEZ RAMIREZ
Regiduría suplente F2 RP	LAURA ALICIA FUERTE LEON

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN MUNICIPIO 039 HUIRAMBA

Regiduría propietaria F3 RP	RAMON DOMINGUEZ GRANADOS
Regiduría suplente F3 RP	JOSE GRANADOS VELAZQUEZ
Partido Revolucionario Institucional.	
Presidencia Municipal	MARÍA ROCIO DOMINGUEZ NAMBO
Síndicatura Propietaría	VICTORINO SERNA RAMIREZ
Síndicatura Suplente	JUAN ANTONIO AGUILAR MONDRAGON.
Regiduría propietario F1	SANDRA GUIA GOMEZ.
Regiduría Suplente F1	MARIA ISABEL CARAPIA GARCIA.
Regiduría propietario F2	CRISTOBAL GRANADOS LARA
Regiduría suplente F2	LUIS GERARDO GARCIA MENDEZ
Regiduría propietario F3	GLORIA NAMBO PIÑON
Regiduría Suplente F3	CELIA PEDRAZA ACOSTA.
Regiduría propietario F4	GABRIEL ALFONSO TAPIA GARCIA
Regiduría propietario F4	GREGORIO LOPEZ LOPEZ.
Regiduría propietaria F1RP	SANDRA GUIA GOMEZ.
Regiduría suplente F1 RP	MARIA ISABEL CARAPIA GARCIA.
Regiduría propietaria F2 RP	CRISTOBAL GRANADOS LARA.
Regiduría suplente F2 RP	LUIS GERARDO GARCIA MENDEZ.
Regiduría propietaria F3 RP	GLORIA NAMBO PIÑON
Regiduría suplente F3 RP	CELIA PEDRAZA ACOSTA.
Coalición JUNTOS HAREMOS HISTORIA (MORENA-PT)	
Presidencia Municipal	JOSE ARMANDO VILLA CHAVEZ **(LA TONINA)**
Sindicatura Propietaria	DORA MARIA MACIAS SANCHEZ
Sindicatura Suplente	CARMELA DOMINGUEZ SOLORZANO
Regiduría propietario F1	ENRIQUE AGUIRRE DOMINGUEZ
Regiduría Suplente F1	JOSE GUADALUPE CHAVEZ LAZARO
Regiduría propietario F2	MARIA GUADALUPE GUILLEN ALEJANDRE
Regiduría suplente F2	GEMA CERDA RAMIREZ
Regiduría propietario F3	ANDRES GRANADOS LARA
Regiduría Suplente F3	JOSE VICTOR GRANADOS GARCIA
Regiduría propietario F4	LUZ MARIA DOMINGUEZ PEREZ
Regiduría propietario F4	NICOLASA SANCHEZ GARCIA
Regiduría propietaria F1RP	ENRIQUE AGUIRRE DOMINGUEZ
Regiduría suplente F1 RP	JOSE GUADALUPE CHAVEZ LAZARO

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN
MUNICIPIO DE HUIRAMBA

Regiduría propietario F2 RP	MARIA GUADALUPE GUILLEN ALEJANDRE
Regiduría suplente F2 RP	GEMA CERDA RAMIREZ
Regiduría propietaria F3 RP	ANDRES GRANADOS LARA
Regiduría suplente F3 RP	JOSE VICTOR GRANADOS GARCIA
Partido Verde Ecologista de México.	
Presidencia Municipal	FLORINDA RANGEL DOMINGUEZ.
Sindicatura Propietaria	ESTEBAN GARCIA SOLORZANO
Sindicatura Suplente	EULOGIO ACOSTA ALEJANDRE
Regiduría propietario F1	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ NAMBO
Regiduría Suplente F1	DAYANA NAMBO REBOLLAR
Regiduría propietario F2	HECTOR MONTAÑEZ GUTIERREZ
Regiduría suplente F2	SERVANDO DOMINGUEZ AGUIRRE
Regiduría propietario F3	MARIA MARLENE AVILES GARCIA
Regiduría Suplente F3	NORMA GABRIELA RANGEL RODRIGUEZ
Regiduría propietario F4	JUAN MANUEL SANCHEZ NOVOA
Regiduría propietario F4	JORDAN ALEXIS RAMIREZ RANGEL
Regiduría propietaria F1RP	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ NAMBO
Regiduría suplente F1 RP	DAYANA NAMBO REBOLLAR
Regiduría propietario F2 RP	HECTOR MONTAÑEZ GUTIERREZ
Regiduría suplente F2 RP	SERVANDO DOMINGUEZ AGUIRRE
Regiduría propietaria F3 RP	MARIA MARLENE AVILES GARCIA
Regiduría suplente F3 RP	NORMA GABRIELA RANGEL RODRIGUEZ
Partido Encuentro Social.	
Presidencia Municipal	LILIANA ELIZABETH PIÑON DOMINGUEZ
Sindicatura Propietaria	JORGE GUIJON DOMINGUEZ
Sindicatura Suplente	NORMA DOMINGUEZ GUZMAN
Regiduría propietario F1	ALONDRA BUCIO GUIJON
Regiduría Suplente F1	HERMELINDA MARTINEZ DOMINGUEZ
Regiduría propietario F2	AURELIO IV IBARRA LUGO
Regiduría suplente F2	JOSE DOMINGUEZ CHAVEZ
Regiduría propietario F3	MA. SOCORRO DOMINGUEZ AGUIRRE
Regiduría Suplente F3	MA. REYNALDA GOMEZ PEREZ
Regiduría propietario F4	JOSE ANGEL AGUILAR AYALA
Regiduría propietario F4	EDUARDO DOMINGUEZ AGUIRRE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN
MUNICIPIO DE HUIRAMBA

Regiduría propietaria F1RP	ALONDRA BUCIO GUIJON
Regiduría suplente F1 RP	HERMELINDA MARTINEZ DOMINGUEZ
Regiduría propietario F2 RP	AURELIO IV IBARRA LUGO
Regiduría suplente F2 RP	JOSE DOMINGUEZ CHAVEZ
Regiduría propietaria F3 RP	MA. SOCORRO DOMINGUEZ AGUIRRE
Regiduría suplente F3 RP	MA. REYNALDA GOMEZ PEREZ

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN
MUNICIPIO 039
HUIRAMBA

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 11 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 11 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 11 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo del consejo municipal electoral, mediante el cual se determina el horario de labores de este comité. Aprobado el 13 de enero de 2018.

Acuerdo del consejo municipal electoral, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este comité, así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas. Aprobado el 24 de marzo de 2018.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN MUNICIPAL DE HUIRAMBA

Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se aprueba que los capacitadores - asistentes electorales locales auxilien en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas. Aprobado el 19 de mayo de 2018

Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento. Aprobado 19 de mayo de 2018

Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este, en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018. Aprobado el 30 de junio de 2018

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de

OFICINAS CENTRALES
Bruselas No. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Partido Acción Nacional.	**261**
Partido Revolucionario Institucional.	**1311**
Partido de la Revolución Democrática.	**1447**
Partido del Trabajo.	**946**
Partido Verde Ecologista de México.	**123**
Partido Movimiento Ciudadano.	**45**
Partido MORENA.	**177**
Partido Encuentro Social.	**75**
Votos Nulos	**196**
Candidatos No registrados	**4**

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.

2. Que este Consejo Municipal de Huiramba del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la coalición por Michoacán al frente, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN MUNICIPIO 039 - HUIRAMBA

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO. - En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Huiramba.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN
MUNICIPIO 039
HUIRAMBA

SEGUNDO. - La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la coalición por Michoacán al frente fue la integrada por los CC. ---

C. ALEJANDRO GARCIA SERNA.
Presidente Municipal

C.SILVIA PIÑON FUERTE.
Síndico Propietario

C.MARCELA GARCIA NAMBO.
Síndico Suplente

C.DANIEL RANGEL MONTAÑEZ.
Primer Regidor Propietario

C. ESTEFANNY RANGEL MONTAÑEZ.
Primer Regidor Suplente

C. ADRIANA GUADALUPE DOMINGUEZ RAMIREZ.
Segundo Regidor Propietario

C. LAURA ALICIA FUERTE LEON.
Segundo Regidor Suplente

C. RAMON DOMINGUEZ GRANADOS.
Tercero Regidor Propietario

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

C.JOSE GRANADOS VELAZQUEZ.
Tercero Regidor Suplente

C.VIVIANA AGUILAR CESAR.
Cuarto Regidor Propietario

C.MA. TRINIDAD CERNA ROJAS.
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la coalición por Michoacán al frente, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO. - Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO. - Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta circunstanciada, constando de 11 fojas útiles, siendo las 19 horas con 35 minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Huiramba.

C. Mayra Esperanza Fuentes Gutiérrez
Presidente del Comité Municipal

C. Eduardo Roberto Jiménez Rangel
Secretario del Comité Municipal

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN MUNICIPIO 039 HUIRAMBA

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 116, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31 Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

María Sonia Lara R.

C. María Sonia Lara Rivera
Consejero Electoral

C. Sonia Juárez Medina
Consejero Electoral

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACAN
MUNICIPIO 039
HUIRAMBA

C. Gabriel Gutiérrez Aguirre
Consejero Electoral

Reina García S.

C. Reina García Saavedra
Consejero Electoral